

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIPUTACION DE SEGOVIA.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto el citado seguro.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de 9 de febrero de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**2º.-** Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de 17 de febrero de 2010, se recibieron ofertas de las empresas ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona, ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Barcelona y MAPRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Madrid.

**3º.-** Con fecha 7 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo las puntuaciones otorgadas a las empresas las siguientes:

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA .....	20,00 Puntos
ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., .....	13,87 Puntos
MAPRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ....	19,00 Puntos

A continuación se procedió a la apertura del sobre "C", de las proposiciones económicas admitidas, con el siguiente resultado:

**Nº 1.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona,** por la cantidad de 99.400,00 Euros, IVA incluido.

**Nº 2.- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Valladolid,** por la cantidad de 100.820,21 Euros, IVA incluido.

**Nº 3.-MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Valladolid,** por la cantidad de 120.700,00 Euros, IVA incluido.

**4º.-** Con fecha 13 de abril de 2.010, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto al informe de valoración de las ofertas elaborado por la empresa AON GIL Y CARVAJAL, según el cual la valoración ha sido la siguiente:

<b>OFERTAS</b>	<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
MAPFRE SEGUROS GENERALES Y MAPFRE AUTOMOVILES	89,29
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	<b>95,00</b>
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	90,59

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto al informe de valoración de las ofertas elaborado por la empresa AON GIL Y CARVAJAL, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al Organo de Contratación, propuesta de adjudicación del citado contrato a favor de **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona**, con C.I.F. nº.: W0072130H, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **95,00 puntos**, en la cantidad de **99.400,00 euros, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2010.**

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en las mismas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**5º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 13 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente el “Seguro de responsabilidad civil de la Diputación de Segovia”, a **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona**, con C.I.F. nº.: W0072130H, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **95,00 puntos**, en la cantidad de **99.400,00 Euros, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2010.** Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en la misma y con sujeción a los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**6º.-** La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **4.970,00 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el “Seguro de responsabilidad civil de la Diputación de Segovia”, a **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en** Barcelona, con C.I.F. nº: W0072130H, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **95,00** puntos, en la cantidad de **99.400,00 Euros, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2010**. Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en la misma y con sujeción a los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 30 de abril de 2010

**EL PRESIDENTE**

Ante mí, doy fe:  
**EL SECRETARIO GENERAL  
ACCTAL.**

Javier Santamaría Herranz

Francisco Lacaba Pérez